



Asamblea General

Distr. general
11 de febrero de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 44 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2004

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/59/480)]

59/220. Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 56/183, de 21 de diciembre de 2001 y 57/238, de 20 de diciembre de 2002,

Reafirmando el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones como instrumentos poderosos para promover el desarrollo socioeconómico y contribuir a la realización de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio¹,

1. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de Suiza por haber organizado la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en Ginebra, del 10 al 12 de diciembre de 2003, y por el apoyo y los arreglos puestos a disposición de la Cumbre;

2. *Renueva su reconocimiento y agradecimiento* por la generosa oferta del Gobierno de Túnez de organizar la segunda fase de la Cumbre, que se celebrará en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005;

3. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre la primera fase y el avance de los preparativos de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información²;

4. *Hace suya* la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados por la Cumbre el 12 de diciembre de 2003³, celebra a ese respecto que los dos documentos tengan una firme orientación hacia el desarrollo, alienta a los países en desarrollo y desarrollados en alianza a que sigan determinando la forma en que las tecnologías de la información pueden contribuir aún más a alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la

¹ Véase resolución 55/2.

² A/59/80 y Corr.1-E/2004/61 y Corr.1.

³ Véase A/C.2/59/3.

Declaración del Milenio¹, y destaca la importancia de que el Plan de Acción se ejecute efectiva y oportunamente;

5. *Acoge con beneplácito* la contribución de los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas pertinentes, incluidos el Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y otras organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado al éxito de la fase de Ginebra de la Cumbre;

6. *Insta* a los Estados Miembros y los órganos de las Naciones Unidas pertinentes, incluidos el Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y otras organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado, a que contribuyan activamente a la aplicación de los resultados de la fase de Ginebra y al proceso preparatorio de la fase de Túnez, así como a la propia Cumbre, con el fin de garantizar su éxito general;

7. *Toma nota* de los resultados y las decisiones de la primera reunión del Comité Preparatorio, celebrada en Hammamet (Túnez) del 24 al 26 de junio de 2004, en relación con la estructura y los productos de la segunda fase de la Cumbre;

8. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre la gobernanza de la Internet y el Grupo de Tareas sobre mecanismos de financiación, establecidos en cumplimiento de las decisiones adoptadas en la primera fase de la Cumbre;

9. *Invita* a los países a estar representados al más alto nivel político posible en la segunda fase de la Cumbre que se celebrará en Túnez en 2005;

10. *Reitera su llamamiento* a la comunidad internacional para que haga contribuciones voluntarias al fondo especial creado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones en apoyo de los preparativos y la celebración de la Cumbre;

11. *Invita* al Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones a que transmita a la Asamblea General, en cuanto esté disponible, el informe de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

*75ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2004*